

RIO GALLEGOS, 1 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.222/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 y 13 obra Nota presentada por la alumna Cecilia Belén INDIVERI ALGOBERRO de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Profesional de la mencionada Carrera, a partir del mes de Junio de 2013;

QUE la alumna INDIVERI ALGOBERRO fundamenta su pedido en la imposibilidad de rendir en las mesas de Octubre y Diciembre de 2012 y Febrero de 2013, debido a que los profesores viajeros a cargo de las asignaturas Teoría de la Comunicación II, Opinión Pública y Seminario de Comunicación Estratégica no se presentaron y las Mesas debieron ser anuladas;

QUE de fs. 21 a 23 obra historia académica de la alumna INDIVERI ALGOBERRO;

QUE por Notas Nros. 233 y 511/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia, ratificando lo expresado por la alumna INDIVERI ALGOBERRO;

QUE la Sra. Secretaria Académica informa que mediante Expediente N° 68.699/13 solicitó el cambio de cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional al 2° Cuatrimestre para el Ciclo Académico 2013, en virtud de considerarlo conveniente dado que beneficiaría a otros alumnos que cubren los requerimientos del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social en el 1° Cuatrimestre y deben continuar con el cursado de la misma al año siguiente dada la ubicación de la asignatura Práctica Profesional en el Plan de Estudios;

QUE obra Despacho N° 375/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Cecilia Belén INDIVERI ALGOBERRO de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del mes de Junio de 2013 y avalar, para el Ciclo Académico 2013, el pedido de cambio del 1° al 2° Cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional de la citada Carrera efectuado por la Sra. Secretaria Académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Cecilia Belén INDIVERI ALGOBERRO (D.N.I. N° 32.057.870) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Práctica Profesional de la mencionada Carrera, a partir del mes de Junio de 2013.-

ARTICULO 2°.- AVALAR, para el Ciclo Académico 2013, el pedido de cambio del 1° al 2° Cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social efectuado por la Sra. Secretaria Académica.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico /
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

374